



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

INDICE

Poder Ejecutivo del Estado Secretaría General de Gobierno

Convocatoria abierta a expertas y expertos académicos para formar parte de la Comisión Estatal para Prevenir, Investigar, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas, y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.

Convocatoria abierta a organizaciones civiles y sociales para formar parte de la Comisión Estatal para Prevenir, Investigar, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas, y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Actual 0.30 UMA (\$24.18)
Atrasado 0.60 UMA (\$48.36)

Otros con base a su costo a criterio de la
Secretaría de Finanzas

Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Oscar Iván León Calvo

Director

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Distribución

José Rivera Estrada

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows , **NO imagen, NI PDF**).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

*** El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL
IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS
EDITORES O AGENTES
CR-SLP-002-99

Poder Ejecutivo del Estado

Secretaría General de Gobierno

CONVOCATORIA ABIERTA A EXPERTAS Y EXPERTOS ACADÉMICOS PARA FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS, Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS

La Comisión Estatal para Prevenir, Investigar, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas, y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos, a través del Secretario General de Gobierno y Presidente de la Comisión, **Alejandro Leal Tovías**; de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 52, 54, fracción I, y 79 de la Ley para Prevenir, Sancionar, y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas; y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos, para el Estado de San Luis Potosí.

CONVOCA

a postular a tres expertas y/o expertos académicos con conocimiento y trabajo relevante sobre el tema de trata de personas, del Estado de San Luis Potosí, para formar parte de la Comisión Estatal para Prevenir, Investigar, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas, y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos, en adelante Comisión Intersecretarial; de acuerdo con el artículo 51, fracción VI de la Ley para Prevenir, Sancionar, y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas; y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos, para el Estado de San Luis Potosí, en adelante Ley Estatal.

CONSIDERANDO

Que los artículos 48 y 49 de la Ley Estatal en la materia previenen la creación de la Comisión Intersecretarial, cuyo objeto es definir y coordinar la implementación de una política pública en materia de prevención, combate y sanción de la trata de personas y para el cumplimiento del objeto de la Ley Estatal, entre otros.

Que el artículo 50 de la Ley Estatal establece quiénes integrarán la Comisión Intersecretarial respectiva. Mientras

que el artículo 51, fracción VI de la Ley Estatal establece que podrán participar en las reuniones de la Comisión Intersecretarial, con derecho a voz, pero sin voto, tres expertas y/o expertos académicos con conocimiento y trabajo relevante sobre el tema de trata de personas, y que la participación de todas las instancias en esta Comisión Intersecretarial será a título honorario.

Que la función de las expertas y/o expertos académicos que se integren a la Comisión Intersecretarial será la de acompañar los trabajos de la Comisión, de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 55, 56, 57 y 59 de la Ley Estatal en la materia; así como contribuir a la adopción de políticas que incluyan la cooperación del sector educativo y académico en la Ley citada.

Que el 10 de abril de 2019 se llevó a cabo la Sesión de Instalación de la Comisión Intersecretarial, en la cual se aprobó por unanimidad la presente Convocatoria, según consta en el Acta de la Sesión.

BASES

1. El objeto de la presente Convocatoria es seleccionar a tres expertas y/o expertos académicos del estado de San Luis Potosí, con conocimiento y trabajo relevante sobre el tema de Trata de Personas, para formar parte de la Comisión Intersecretarial.
2. Las expertas y/o expertos académicos deberán contar con documentación que acredite su conocimiento y trabajo en materia de Trata de Personas en el estado de San Luis Potosí.
3. Las expertas y/o expertos académicos interesados deberán entregar la siguiente documentación:
 - i. Hoja de datos generales: nombre, domicilio, teléfono de oficina, celular, correo electrónico, Universidad y/o Centro de Investigación, Cargo.
 - ii. Carta de exposición de motivos, en la que se manifieste el interés por participar en la Comisión, y en la que declara que cuenta con la disponibilidad de tiempo necesaria para participar en el mismo, considerando que las reuniones de la Comisión pueden llevarse a cabo en días y horas hábiles.
 - iii. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no ocupa un cargo como servidora o servidor público al momento de entregada la documentación.
 - iv. Carta compromiso en la que la persona se compromete, en caso de resultar seleccionada, a asistir a las reuniones de la Comisión Intersecretarial y contribuir en la adopción de políticas que incluyan la cooperación del sector educativo y académico, considerando que su participación será a título honorífico, con derecho a voz pero sin voto.
 - v. Copia de cédula profesional de posgrado (especialidad, maestría, doctorado) preferentemente en Ciencias Sociales, Humanidades o afines.
 - vi. Currículum con copia de documentos probatorios en investigación y/o programas relacionados con la trata de personas, que demuestren que cuenta con conocimiento y trabajo relevante en la materia.
4. El periodo de recepción de documentación para la presente Convocatoria será del **3 al 14 de junio de 2019**. Asimismo, la documentación deberá entregarse en la Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos, ubicada en Jardín Hidalgo no. 11, Zona Centro, CP. 78000, San Luis Potosí, S.L.P., de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 20:00 hrs., en sobre cerrado, con una etiqueta en el exterior que indique lo siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA A EXPERTAS Y EXPERTOS ACADEMICOS PARA FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS, Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS

5. Procedimiento de Selección:

a. Revisión. La revisión de documentación del expediente estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión. Es necesario presentar la documentación completa, ya que en caso de que alguno de los requisitos no se encuentre en el expediente, la documentación se considerará como incompleta, por lo que no se pasará a la fase de evaluación.

b. Del Comité Evaluador. El Comité Evaluador estará conformado por la Secretaría Técnica y cuatro integrantes de la Comisión Intersecretarial: Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Fiscalía General del Estado, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y el Consejo Estatal de Población.

c. Evaluación. La evaluación de los expedientes la realizará el Comité Evaluador. Se revisará la documentación presentada por las expertas y/o expertos académicos y se procederá a la revisión de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

Requisito	Ponderación
1. Experiencia comprobable en investigación y/o programas relacionados con la trata de personas, con enfoque regional, de género e intercultural.	60
2. Contar con publicaciones relacionadas con la trata de personas, en medios de divulgación o especializados.	20
3. Contar con estudios de posgrado (especialidad, maestría, doctorado) en Ciencias Sociales, Humanidades o afines.	20
Total	100

6. Se elegirán las tres personas expertas y/o expertos académicos con mayor calificación.

7. Los resultados se darán a conocer a partir del 24 de junio de 2019 a través de la página de internet de la Secretaría General de Gobierno: <http://beta.slp.gob.mx/SGG/Paginas/Inicio.aspx> y se notificará vía telefónica a las expertas y/o expertos académicos seleccionados.

8. El fallo del Comité Evaluador es definitivo e inapelable.

9. Cualquier situación no prevista o controversia derivada de la presente Convocatoria, será resuelta por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial.

10. Ruta de Elección

3 de junio de 2019	Inicio del periodo de recepción de la documentación.
14 de junio de 2019	Fin del periodo de recepción de la documentación.
19 de junio de 2019	Revisión de la documentación por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial.
21 de junio de 2019	Evaluación, por parte del Comité Evaluador, de la documentación presentada por las expertas y/o expertos académicos postulantes.
24 de junio de 2019	Notificación a las expertas y/o expertos académicos seleccionados y difusión de resultados.

11. Dudas y aclaraciones. Para cualquier duda o aclaración sobre la presente Convocatoria, favor de comunicarse con la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, **Ma. Verónica Onofre Serment**, al teléfono (444) 812-36-99, o al correo electrónico sgg_dgdh@slp.gob.mx

ALEJANDRO LEAL TOVIAS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL
(RÚBRICA)

**CONVOCATORIA ABIERTA A ORGANIZACIONES CIVILES Y SOCIALES
PARA FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN
MATERIA DE TRATA DE PERSONAS, Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS**

La Comisión Estatal para Prevenir, Investigar, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas, y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos, a través del Secretario General de Gobierno y Presidente de la Comisión, **Alejandro Leal Tovías**; de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 52, 54, fracción I, y 79 de la Ley para Prevenir, Sancionar, y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas; y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos, para el Estado de San Luis Potosí.

CONVOCA

a postular a tres personas representantes de Organizaciones Civiles y Sociales del Estado de San Luis Potosí, reconocidas por su trabajo en materia de Trata de Personas, para formar parte de la Comisión Estatal para Prevenir, Investigar, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas, y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos, en adelante Comisión Intersecretarial; de acuerdo con el artículo 51, fracción V de la Ley para Prevenir, Sancionar, y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas; y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos, para el Estado de San Luis Potosí, en adelante Ley Estatal.

CONSIDERANDO

Que los artículos 48 y 49 de la Ley Estatal en la materia previenen la creación de la Comisión Intersecretarial, cuyo objeto es definir y coordinar la implementación de una política pública en materia de prevención, combate y sanción de la trata de personas y para el cumplimiento del objeto de la Ley Estatal, entre otros.

Que el artículo 50 de la Ley Estatal establece quiénes integrarán la Comisión Intersecretarial respectiva. Mientras que el artículo 51, fracción V de la Ley Estatal establece que podrán participar en las reuniones de la Comisión Intersecretarial, con derecho a voz, pero sin voto, tres representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil reconocidas por sus trabajos relevantes sobre el tema de trata de personas, y que la participación de todas las instancias en esta Comisión Intersecretarial será a título honorario.

Que la función de las personas representantes de Organizaciones Civiles y Sociales que se integren a la Comisión Intersecretarial será la de acompañar los trabajos de la Comisión, de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 55, 56, 57 y 59 de la Ley Estatal en la materia; así como contribuir a la adopción de políticas que incluyan la cooperación de Organizaciones Civiles y Sociales en la Ley citada.

Que el 10 de abril de 2019 se llevó a cabo la Sesión de Instalación de la Comisión Intersecretarial, en la cual se aprobó por unanimidad la presente Convocatoria, según consta en el Acta de la Sesión.

BASES

1. El objeto de la presente Convocatoria es seleccionar a tres personas representantes de Organizaciones Civiles y Sociales del estado de San Luis Potosí, reconocidas por su trabajo en materia de Trata de Personas, para formar parte de la Comisión Intersecretarial.
2. Las personas representantes de Organizaciones Civiles y Sociales deberán contar con documentación que acredite su trabajo en materia de Trata de Personas en el estado de San Luis Potosí, desde el trabajo realizado por la Sociedad Civil organizada.
3. Las personas representantes de Organizaciones Civiles y Sociales interesadas deberán entregar la siguiente documentación:
 - i. Hoja de datos generales de la persona que fungirá como representante de la Organización, que sería el enlace permanente con la Comisión: nombre, cargo dentro de la organización, domicilio, teléfono de oficina, celular y correo electrónico.
 - ii. Hoja de datos generales de la Organización: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y, si es el caso, página web.
 - iii. Carta de exposición de motivos, en la que se manifieste el interés por participar en la Comisión, firmada por la o el representante de la Organización.
 - iv. Carta compromiso en la que la persona representante se compromete, en caso de resultar seleccionada, a asistir a las reuniones de la Comisión Intersecretarial y contribuir en la adopción de políticas que incluyan la cooperación de la Sociedad Civil organizada y no organizada, considerando que su participación será a título honorífico, con derecho a voz pero sin voto.
 - v. Copia de Acta Constitutiva.
 - vi. Currículum de la Organización con evidencia documental y/o digital que acredite que la Organización es reconocida por su trabajo en materia de trata de personas.

4. El periodo de recepción de documentación para la presente Convocatoria será del **3 al 14 de junio de 2019**. Asimismo, la documentación deberá entregarse en la Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos, ubicada en Jardín Hidalgo no. 11, Zona Centro, CP. 78000, San Luis Potosí, S.L.P., de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 20:00 hrs., en sobre cerrado, con una etiqueta en el exterior que indique lo siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA A ORGANIZACIONES CIVILES Y SOCIALES PARA FORMAR PARTE DE LA COMISION ESTATAL PARA PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS, Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS

5. Procedimiento de Selección:

a. Revisión. La revisión de documentación del expediente estará a cargo de la Secretaría Técnica. Es necesario presentar la documentación completa, ya que en caso de que alguno de los requisitos no se encuentre en el expediente, la documentación se considerará como incompleta, por lo que no se pasará a la fase de evaluación.

b. Del Comité Evaluador. El Comité Evaluador estará conformado por la Secretaría Técnica y cuatro integrantes de la Comisión Intersecretarial: Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Fiscalía General del Estado, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y el Consejo Estatal de Población.

c. Evaluación. La evaluación de los expedientes la realizará el Comité Evaluador. Se revisará la documentación presentada por las personas representantes de las Organizaciones Civiles y Sociales y se procederá a la revisión de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

Requisito	Ponderación
1. Experiencia comprobable en materia de trata de personas con enfoque regional, de género e intercultural.	70
2. Trabajo continuo comprobable en materia de trata de personas, en los últimos tres años previos a la publicación de la convocatoria, o a partir de la constitución de la organización.	30
Total	100

6. Se elegirán las tres personas representantes de Organizaciones Civiles y Sociales con mayor calificación.

7. Los resultados se darán a conocer a partir del 24 de junio de 2019 a través de la página de internet de la Secretaría General de Gobierno: <http://beta.slp.gob.mx/SGG/Paginas/Inicio.aspx> y se notificará vía telefónica a las personas representantes de Organizaciones Civiles y Sociales.

8. El fallo del Comité Evaluador es definitivo e inapelable.

9. Cualquier situación no prevista o controversia derivada de la presente Convocatoria, será resuelta por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial.

10. Ruta de Elección

3 de junio de 2019	Inicio del periodo de recepción de la documentación.
14 de junio de 2019	Fin del periodo de recepción de la documentación.
19 de junio de 2019	Revisión de la documentación por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial.
21 de junio de 2019	Evaluación, por parte del Comité Evaluador, de la documentación presentada por las Organizaciones postulantes.
24 de junio de 2019	Notificación a las Organizaciones seleccionadas y difusión de resultados.

11. Dudas y aclaraciones. Para cualquier duda o aclaración sobre la presente Convocatoria, favor de comunicarse con la Secretaria Técnica de la Comisión Intersecretarial, Ma. Verónica Onofre Serment, al teléfono (444) 812-36-99, o al correo electrónico sgg_dgdh@slp.gob.mx

ALEJANDRO LEAL TOVIAS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL
(RÚBRICA)